

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA

DECIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2024

I. APERTURA

En Lima, siendo las 11 horas y 21 minutos, en la sala N° 01 "CARLOS TORRES Y TORRES LARA" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor Valer Pinto, Pasión Neomias Dávila Atanacio, Noelia Rossvith Herrera Medina, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonzo Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios-Huamán, Hilda Marleny Portero López, Magally Santisteban Suclupe, Héctor José Ventura Angel, Norma Martina Yarrow Lumbreras y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial, la décimosegunda sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con inasistencia justificada, el congresista Edgard Cornelio Reymundo Mercado.

Con inasistencias injustificadas, los congresistas Segundo Toribio Montalvo Cubas y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor Jorge Luis Torres Saravia, Ex Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, para que informe respecto a los criterios adoptado para la propuesta y contratación laboral del personal que labora en la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República, y la presunta red de prostitución en el Congreso, atentado ocurrido a la que en vida fue Andrea Vidal Gómez, ex servidora del Congreso de la República.

El señor **Jorge Luis Torres Saravia** indicó que, con respecto al primer punto, en calidad de jefe del Área Legal y Constitucional del Congreso, su persona realiza requerimientos, que son ceñidos básicamente a lo que obedece al Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República. Cuando ingresó al cargo, solicitó varios perfiles de profesionales, especialistas en derecho parlamentario, administrativo, laboral y en gestión pública. Del mismo modo, de personal técnico y auxiliar. Todos esos requerimientos son alcanzados y elevados a Oficialía Mayor, quienes lo derivan a Recursos Humanos. Es en dicha área en donde se realiza el proceso de selección, de reclutamiento y posteriormente el proceso de contratación de todo el personal que labora en el Congreso de la República.

Con respecto al segundo punto, indicó que rechaza totalmente el tema de un posible proxenetismo y red de prostitución en el Congreso de la República. Lo rechaza, toda vez que no ha existido ningún tipo de vinculación de trabajadoras que hayan prestado servicios a funcionarios, a congresistas, mucho menos, de que estos servicios hayan sido para generar votos a favor de un proyecto de ley o iniciativa. Asimismo, rechazó las imputaciones referidas al asesinato de la doctora Andrea Vidal Gómez, más que todo porque era personal de su oficina

y por la amistad que tenía con ella y su familia. Por lo que considera absurdo que se le incremine en dichos hechos que recién se encuentran en etapa de investigación, y dejó constancia que desde que apareció en los medios se ha puesto a derecho con la finalidad de que se pueda esclarecer el tema del delito que sufrió su excompañera de trabajo.

El **presidente**, se dirigió al señor Torres, le indicó si le podía presentar al señor que lo acompañaba.

El señor **Torres** indicó que lo acompañaba el abogado Benji Espinoza.

El **presidente** le consultó al señor Torres ¿Quién le propuso para asumir el cargo de jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República? ¿Fue el presidente del Congreso, la Mesa Directiva, ¿algún dirigente o congresista del Partido Alianza para el Progreso o el Oficial Mayor?

El señor **Torres**, indicó que su persona ingresó al Congreso de la República en el año 2020; trabajó con un congresista de Alianza para el Progreso; en el año 2022, también trabajó con otro congresista de Alianza para el Progreso y en el 2023, como jefe del Área Legal y Constitucional del Congreso. Preciso que la resolución la emite el Oficial Mayor, Giovanni Forno.

El **presidente** le consultó al señor Torres ¿Usted es amigo de la señorita Alexandra Gil? ¿Usted la contrató para que trabaje en la oficina de asesoría legal?

El señor **Torres**, indicó que la conoce por un lapso de tres meses, la encontró laborando en la oficina de la Defensa de las Leyes, que pertenece a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, no le une un grado de enemistad ni amistad.

La señora congresista **Margot Palacios** solicitó el uso de la palabra y formuló las siguientes preguntas al señor Torres, ¿específicamente díganos el nombre y apellido de la persona o quién le propuso a usted en el cargo de la Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República? ¿Qué nivel de confianza tiene con usted esa persona? ¿Y hace cuántos años de relación tiene? Aparte de quién, el que le haya propuesto, ¿hay otra persona que le haya propuesto? ¿tal vez de un partido político? Y, asimismo, ¿dónde se encontraba usted el 12 de diciembre del 2024, después de las 8 y 30 p.m., cuando se produjo el asesinato de la extrabajadora de la Oficina de Asesoría Legal y Constitucional, Andrea Vidal Gómez?

El señor **Torres**, indicó que fue el Oficial Mayor, Giovanni Forno, quien le hace la propuesta y quien firma la resolución para formar parte del equipo de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso. Señaló que no recuerda el 12 de diciembre, a las 8 y 30 p.m., días de trabajo llega a las ocho de la mañana, sale de seis a siete de la noche y se dirige a su domicilio en el que vive con su esposa y sus tres hijos.

La señora congresista **Margot Palacios** formuló las siguientes preguntas al señor Torres, usted señaló que el 2020 y el 2022 trabajó en los despachos de dos congresistas que pertenecen a una agrupación política. ¿tampoco de esa agrupación política no lo propusieron a usted para que ocupara? ¿o no le dieron esa confianza para que usted esté dentro del Congreso de la República para ocupar ese cargo?

El señor **Torres**, indicó que efectivamente, el 2020 trabajó con el excongresista Luis Alberto Valdez Farías; y, en el 2022, con el congresista actual, que es Idelso García Correa. Reiteró que quien lo propuso y quien firmó su resolución fue el Oficial Mayor, Giovanni Forno.

La señora congresista **Ruth Luque** solicitó el uso de la palabra y consultó al señor Torres, si

podría exponer públicamente, ¿cuáles son las calidades y cualidades profesionales que tiene para haber asumido el cargo de confianza que el señor Giovanni Forno le recomendó?

El señor **Torres**, indicó que es un joven profesional de 44 años, tiene estudios culminados en doctorado, tengo más de 15 años trabajando en la administración pública. Trabajó un año como ejecutor coactivo en la municipalidad de Sánchez Carrión, La Libertad, De ahí ganó un concurso público de méritos en el gobierno regional como jefe del Área de Ejecución Coactiva del Gobierno Regional La Libertad, durante diez años. De ahí ha estado como asesor principal del congresista que mencionó en el 2020. Después, fui asesor principal del congresista que mencionó también en el 2022 y se le dio la oportunidad de ser jefe del Área Legal.

La señora congresista **Ruth Luque** preguntó al señor Torres, ¿cuáles eran esas calidades profesionales que tenían las personas que laboraron con usted de manera específica?, ¿si pudiera decir los títulos, la experiencia de trabajo? y ¿cuáles eran las funciones que desempeñaba.

El señor **Torres**, indicó que cuando ingresó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, realizó los requerimientos, se le contrató especialistas, porque no todos los que han trabajado en su despacho son recomendaciones, de pronto que en un momento se hizo, la mayoría contaba con títulos de especialistas en Derecho Laboral, especialistas en Derecho Administrativo, Con respecto a la extrabajadora Andrea Vidal Gómez, la señorita trabajó cuatro años en el Gobierno Regional del Callao, tenía mucha experiencia en administración pública, tenía estudios de maestría, tenía cursos que había hecho en el extranjero. Por lo que tenía un perfil con conocimientos de Derecho y estudios académicos que no estarían mal para trabajar en una institución tan importante como es el Congreso de la República.

Recalcó que en la Oficina Legal y Constitucional del Congreso han ingresado más de dos personas. Últimamente, han ingresado como ocho, nueve personas. El procedimiento, era que se pasaba a Oficialía Mayor, Oficialía Mayor le daba a Recursos Humanos, y si se podría recomendar o pasar unos CV para que sean evaluados, Recursos Humanos lo hacía.

La señora congresista **Ruth Luque** preguntó al señor Torres, ¿podría decir, a quiénes, los nombres de las personas a las que usted recomendó de manera directa? Y al haber sido recomendado por usted, necesitaba la autorización seguramente de algún congresista o no, ¿también si usted nos pudiera aclarar, decirnos los nombres de qué trabajadores usted recomendó?, ¿qué currículum alcanzó?, ¿a qué instancia la recomendó?

El señor **Torres**, indicó que ha sido asesor principal de dos congresistas y en despacho es distinto que en la Organización. Es decir, cuando trabajan en despacho o en la Organización, y se quiere contratar a alguien se hace de manera directa, se toma el currículum, se ingresa al sistema y se realiza la contratación. En el Servicio Parlamentario no funciona así, el procedimiento es totalmente distinto y no necesariamente, las personas que se recomiendan o se sugieren llegan a trabajar con nosotros. En setiembre, en octubre, hicieron que efectúe requerimientos para su área y de esos cinco abogados profesionales y tres técnicos, ni uno ingresó por parte de su confianza. Por lo que sugirió que se le pregunte al Área de Recursos Humanos cuál es la modalidad, la forma y cómo ingresa el personal.

La señora congresista **Ruth Luque** preguntó al señor Torres ¿usted, señor Saravia, no recomendó a ningún trabajador para que laborara con usted en la oficina?, ¿sí o no?

El señor **Torres**, indicó que si recomendó a algunas personas dentro de su oficina en la primera parte de gestión donde estuvo trabajando. Señaló que los nombres eran Arturo Benítez, Óscar Ayala, Carla Ruíz. Y que procedería a alcanzar a la comisión de forma detallada los nombres y

los curriculum.

La señora congresista **Ruth Luque** preguntó al señor Torres, las otras personas que usted no ha mencionado, donde está la señorita Cajo, está la señorita Gil y otras personas, ¿usted tiene conocimiento quiénes las recomendaron, en vista de que usted no ha mencionado sus nombres?

El señor **Torres**, indicó que en el caso de la señorita Alexandra Gil y en el caso de la señorita Cajo, ellas ingresaron en abril de 2024. Él ya no se encontraba laborando en el Congreso de la República, renunció tres meses por temas personales. Sugirió que la comisión coordine con el Área de Recursos Humanos para que vean cómo ingresaron esas personas. En el caso de la señorita Cajo, entró al Departamento de bienes, de Patrimonio, no ingresó a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

La señora congresista **Ruth Luque** solicitó al señor Torres que precise la renuncia que realizó, que fue muy transitoria, ¿la realizó para concursar a otro cargo dentro del Congreso?, o ¿por qué razón renuncia?, ya que usted luego volvió.

El señor **Torres**, indicó que tiene un hijo que nació el 27 de enero de 2024; por lo que, renunció para estar con su familia. Pero, adicionalmente, también hubo un concurso público en el Congreso de la República, al cual se presentó.

La señora congresista **Ruth Luque** consultó al señor Torres, ¿para su retorno quién lo recomienda?

El señor **Torres**, indicó que habló con el Oficial Mayor para decirle que iba a renunciar por temas personales y al regresar, cuando ya había pasado el mes prudencial de su hijo, le consultó a él la posibilidad de poder retornar al Congreso.

La señora congresista **Ruth Luque** solicitó al señor Torres que precise ¿si organizaba reuniones?, ¿con qué fines las desarrollaba? y ¿a quienes invitaba?, ¿cuáles eran las finalidades de dichas reuniones?, y ¿quiénes acudían a estas reuniones que usted desarrollaba fuera del parlamento?

El señor **Torres** consultó ¿a qué tipo de reuniones se refiere la congresista?, porque sí ha tenido reuniones por onomásticos, por cumpleaños del personal de su oficina, ¿a eso se refiere?

La señora congresista **Ruth Luque**, precisó que en un medio de comunicación se menciona que organizaba reuniones fuera del Congreso de la República, fiestas, en la cual se convocaba a trabajadores, invitaba y había una secuencia de invitaciones alrededor.

El señor **Torres** negó rotundamente lo indicado por dicho medio de comunicación, jamás se ha reunido con algún funcionario, un congresista de la República, para ese tipo de actividades o ese tipo de eventos, por lo que la señorita Alejandra Gil, salió a desmentirlo todo, totalmente. El señor Torres indicó que desde que ingresé a la oficina, ella también ya trabajaba ahí.

La señora congresista **Norma Yarrow** solicitó el uso de la palabra y realizó la acotación que la señorita Haidy Janette Figueroa Valdez, actual jefa de Recursos Humanos del Congreso de la República, es afiliada a APP. Por lo tanto. Y el señor Giovanni Forno entró como Oficial Mayor cuando APP presidió la mesa con el señor Alejandro Soto. O sea, pueden haber retirado o pedido la renuncia inmediata del señor Torres, pero seguimos teniendo a la jefa de Recursos Humanos siendo una persona afiliada y que, independientemente, había sido subgerenta del gobierno regional del presidente actual.

Realizó la consulta al señor Torres, usted tiene una acusación en el 2020 por violación. ¿Cómo logró que se archivara en Lambayeque esa acusación?

El señor Torres indicó que se le realizó dicha denuncia en el año 2020, en la localidad de Pacasmayo, que pertenece a la región La Libertad. Ya se concluyó en dos etapas: en la etapa administrativa y en la etapa de investigación policial y Ministerio Público. Y. Se archivó básicamente porque el certificado médico legista y el certificado de hisopados indicaron que no había tenido contacto con la persona denunciante. No hubo ningún contacto ni nada de ello. Por eso, es que se archivó el proceso, tanto en sede del Ministerio Público como en el tema administrativo.

La señora congresista **Norma Yarrow** consultó al señor Torres, cuando usted ingresa al Congreso, ¿esta investigación estaba abierta? Todos hemos escuchado un audio donde usted pide perdón, pide disculpas por lo que pasó, sea consensuado o no; ¿por qué pide perdón de algún hecho que se ha dado? ¿Y le llegó a pagar usted la indemnización a esa persona a la que le pide perdón? ¿Cuánto le pagó? ¿Le pagó o no le pagó la indemnización? ¿Usted postuló al Congreso teniendo todavía esa denuncia abierta? ¿cómo llega usted al Congreso? ¿Con qué congresistas trabajó del 2020 al 2022? Nombres.

¿Quién lo solicita a usted? ¿El presidente, el expresidente del Congreso, Alejandro Soto? ¿Lo recomienda el secretario general de APP? ¿Lo recomienda a usted el Oficial Mayor, Giovanni Forno? ¿Quién califica su CV? ¿Lo califica la oficina de Recursos Humanos sabiendo que es una persona afiliada a APP? ¿O cómo es que usted llega a ese cargo teniendo una denuncia bastante grave y bastante, digamos, difusa en el norte y, sobre todo en La Libertad?

El señor **Torres** indicó que en lo que respecta a esa denuncia por violación sexual, que en su momento le denunció la agraviada, hubo en la etapa de sede policial y en sede de investigación del Ministerio Público varias diligencias que practicó la Policía y la Fiscalía. Dentro de los más principales fue el referido al certificado médico legista y al hisopado transvaginal que se practicó en su momento. Ambos dieron negativo en el sentido de que no hubo contacto físico con ella; y, por su parte, en el tema del hisopado transvaginal, de la misma forma, no vieron esperma ni nada. Por eso, el Ministerio Público y la Policía lo archivaron. A la segunda pregunta, dicho audio fue presentado en sede administrativa y el secretario técnico disciplinario, en su momento, hizo la transcripción total del referido audio. Y ese audio, que se mostró o se puso de forma maliciosa en ese programa, salió todo de contexto. Salió todo de contexto, en el sentido de que ese reconocimiento, por mi parte, efectivamente, sí fue por su parte, porque en su momento los dos estaban en una reunión con la señorita, y después de esa reunión se fueron al hotel y están los audios y las cámaras del hotel, donde él se encontraba en una planta y ella en la segunda planta, y ella fue a verlo a la habitación. Están los videos y las cámaras que se presentaron ante el Ministerio Público. Y, al día siguiente, que pasaron los hechos, llegó el esposo y reconoció su error, le pidió las disculpas; no pasó nada; y ahí, en el texto de la transcripción que se presentó del audio, la autoridad encargada manifiesta, indica que, en ningún momento reconoció una violación; al contrario, le indicó que si desea y no confía o no cree, podían ir al médico legista para que el médico legista vea si efectivamente hubo algo con ella, y no. En ese momento, se apersonó a la policía, a la fiscalía, hizo la denuncia, salió el certificado médico, se pudo corroborar y constatar que nunca hubo nada y, por eso, nunca apelaron. En sede administrativa tampoco se apeló y, por eso, se quedó archivado. Nunca se le dio una indemnización porque, como mencionó y manifestó, sacaron de contexto dicho audio.

Aclaró que entró a trabajar en el 2010 al Gobierno Regional de La Libertad y no era el partido Alianza para el Progreso, porque mucho se está vinculando con ese partido; era el partido del ingeniero Murgia Zannier, que era el Partido Aprista Peruano. En el momento en que fue contratado como asesor principal del congresista, en ese momento, en el 2020, con el congresista Luis Alberto Farías, sobre esa denuncia, la que se archivó en octubre de 2020. Se

expidió un certificado médico donde dice que no hubo contacto, sale un hisopado donde no hay espermas; era prudente pensar que no iba a proceder alguna investigación respecto a eso. Hay una persona, Andrea Vidal Gómez, que ha fallecido, una persona abogada, destacada, con estudios en maestrías, ha estudiado en el extranjero, tiene perfil, y se le quiere involucrar de esa manera. No es lo correcto y que por chismes o por pruebas o por programas, en verdad, inventándose cosas que no hay pruebas, que no hay vínculo ni nada, se estén mancillando los honores de personas que no debería hacerse.

La señora congresista **Norma Yarrow** realizó el pedido de citar al esposo y a la agraviada de esa violación. ¿Por qué no tiene que haber penetración, señor, para que exista una violación? Solamente el hecho de que exista algún tipo de contacto y/o pueda haber sido agraviada la señora, ahí ya es un delito. ¿Y por qué ese audio no llegó a Fiscalía? ¿Dónde está ese audio? El señor Congresista Carlos Zeballos Madariaga solicitó el uso de la palabra e indicó que hay dos puntos muy delicados, denuncias de prostitución y sicariato. Son dos cosas que se tienen que ver, que le atañe al Congreso de la República. Por ende, se tiene que determinar qué personajes están siendo investigados acá. ¿Cómo llegan al Congreso de la República? ¿Quién los trae al Congreso de la República? ¿A quiénes han reemplazado, señor presidente? ¿Por qué le digo? Porque han sacado personal de carrera del Congreso de la República para meter a los amigos.

Gente que tiene más de treinta años de trayectoria en este cargo y han sido reemplazados por gente que tiene 26 años de edad, 30 años de edad, 40 años de edad. Se deben de saber los resultados de esta asesoría legal y constitucional. ¿Cuáles son los resultados positivos para el Congreso de la República? ¿Cuáles son en realidad sus entregables que ha hecho el señor Torres Saravia al Congreso de la República?

Consultó al señor Torres si ha tenido comunicación antes del asesinato de, la que en vida fue, la señora Andrea Vidal. Ha tenido comunicación telefónica o de manera personal con ella, días antes, el mismo día, horas antes. Se debe tener en cuenta que la Policía Nacional tiene el teléfono de la señorita.

El señor **Torres** indicó que nunca lo ha negado, que el mismo ha solicitado a los familiares de Andrea Vidal Gómez que, gracias a Dios, su celular está en custodia de la policía y de la fiscalía. Realizó un llamado al Ministerio Público para que recoja evidencias y que obtengan los resultados de la llamada, y se van a dar cuenta, en los mensajes que tenía con ellos, se va a notar la estrecha amistad que tenía con ellos. Eso lo dicen sus amigas, hasta sus mismos padres de familia. No hay ningún problema, como dicen, de que había una enemistad, una cólera, una rencilla con ella.

El señor congresista **Carlos Zeballos** consultó al señor Torres Saravia, si el personal que él contrató, sobre todo el personal femenino, ha tenido acercamiento con los congresistas de la República. De ser así, ¿cuál fue la acción que realizaron teniendo acercamiento con los congresistas de la República y qué trabajo realizaron con los congresistas de la República?

El señor **Torres**, indicó que ningún personal administrativo ni profesional del Área de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso ha tenido acercamientos con algún congresista de ninguna índole, a excepción de un personal que, como oficina del área legal del Congreso de la República, tenían el encargo de facilitar a los congresistas o los despachos congresales el acceso a la Reniec. Y tenía un personal contratado y un personal de planta que se encargaba de hacer los nexos entre ellos y los despachos congresales. Después, no ha habido otro tipo de vinculación o acercamiento con los congresistas de la República.

El señor congresista **Carlos Zeballos**, consultó al señor Torres ¿qué trabajador o trabajadora

fue?

El señor **Torres** indicó que la persona responsable en un primer momento estuvo la trabajadora Carla Ruíz y el trabajador de planta Yover. Ellos son los encargados de hacer los contactos en los despachos, básicamente por los trámites de la Reniec. Los únicos que tenían alcance o conversaciones con él, no con los congresistas, sino con su despacho, para habilitarles el tema de la Reniec.

El señor congresista **Carlos Zeballos**, consultó al señor Torres, si él ha recomendado a otras personas en otras áreas, no netamente en Asesoría Legal y Constitucional, sino si él ha recomendado en otras áreas a otras personas.

El señor **Torres** indicó que no recomendó a nadie.

El **presidente**, agradeció al señor Jorge Luis Torres Saravia, Ex Jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

2. Presentación de la señora Haidy Janette Figueroa Valdez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República, para que informe respecto la relación del personal que se ha contratado durante los periodos 2022,2023 y 2024 para la Jefatura de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, el criterio de selección y de especialidad del personal contratado durante la gestión de Jorge Torres Saravia, informar sobre los filtros del perfil del personal para ocupar los diversos cargos en la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, quienes suscribieron el requerimiento del personal para la Oficina Legal y Constitucional del Congreso e Informe y remita sobre los antecedentes policiales, penales y judiciales de la persona de Jorge Torres Saravia.

La señora **Haidy Figueroa** indicó que, en el marco de sus funciones y competencias como jefa del Departamento de Recursos Humanos, que todas las ausencias del personal, sean por enfermedad, sean con goce de haber, sin goce de haber, por tardanzas son procesadas. En el caso de licencias por enfermedad, se procede el descuento; sin embargo, su jefatura recibió un certificado médico que es visado, además, por el médico ocupacional que tenemos en el Congreso de la República. Es por ello que, a raíz de estos informes periodísticos, se ha emitido un documento a la Procuraduría haciendo llegar todos los certificados médicos que hemos recibido en el Departamento de Recursos Humanos para que puedan tomar las acciones que correspondan y proceder conforme a ley.

El **presidente** consultó a la señora Figueroa, con respecto a la señorita Vidal Gómez, ella viajó, tuvo un tema de una cirugía estética, después tuvo un problema, ¿su {área no corrobora esa parte?

La señora **Figueroa** indicó que, según el Reglamento Interno de Trabajo, lo que le corresponde a su área es recibir el certificado médico que viene debidamente visado. No cuentan con ninguna disposición administrativa de poder realizar un seguimiento al personal, de verificar si tiene algún récord migratorio o si tiene alguna otra situación personal, salvo los documentos que acrediten su situación de salud.

El **presidente** consultó a la señora Figueroa, ¿de quién es la responsabilidad, al final, el renovar o no renovar la contratación de un personal a cargo de la oficina legal?

La señora **Figueroa** indicó que le sorprendía que el señor Torres, habiendo sido jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, desconozca los artículos 21, 22, 26 del RIT, y la

Directiva de Contratación, la 087, así como la Directiva 04 del 2024, donde se precisan y se señalan cuáles son las funciones y competencias de los jefes inmediatos. En el marco de las licencias, permisos, vacaciones que se consultó, efectivamente, la señora Vidal Gómez ingresó a trabajar al Congreso de la República en octubre del 2023, y son 10 días los que solicita con un certificado médico visado por el médico del Congreso de la República.

Precisó que su designación como funcionaria, como jefa del Departamento de Recursos Humanos, es del 1 de abril del 2024. En ese entonces no estaba asumiendo el cargo de funcionaria como jefa del Departamento de Recursos Humanos.

Respecto al artículo 26 del RIT, dicho artículo señala que es el oficial mayor, en coordinación, el que hace llegar a la Oficina de Recursos Humanos las autorizaciones para la contratación de personal. El área usuaria hace un requerimiento a través de unos términos de referencias, y eso va a las preguntas que me han consultado en el oficio 392, por el cual me han convocado a esta audiencia. En una de ellas señala ¿cuáles son las especialidades que se requieren? Eso lo determina cada área usuaria. Cada jefe determina cuáles son los términos de referencia según sus necesidades. Estos términos de referencia llegan hasta la Oficialía Mayor y regresan, a través de la DGA, la Dirección General de Administración, al Departamento de Recursos Humanos, autorizando o no autorizando esos términos de referencia. Asimismo, les llega, en paralelo, según el artículo 26, la autorización de la contratación del personal. Posterior a ello, el Departamento de Recursos Humanos tiene cuatro áreas a su cargo: el área de Registro y Control de Administración de Personal, donde se encuentra Registro y Control, que son los que hacen la verificación de los requisitos que el mismo Reglamento Interno de Trabajo lo establece en el artículo 21, en el artículo 22. Realiza la verificación de antecedentes penales, policiales de todos los trabajadores que están presentando su CV, posterior a que su área recibe las autorizaciones. Luego, el área de Contratos verifica esta hoja de ruta, y recién se firma el contrato. Dejo en claro que solo cuentan con marco normativo vigente, que les permite a nosotros cumplir con su tarea y con su labor: el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de Organización y Funciones, y las dos directivas que mencionó, que son la 04 y la directiva 087. Por lo que recalco que le sorprende que el señor Jorge Torres, habiendo sido el jefe de la Oficina Legal y Constitucional, desconozca dichos procedimientos.

La señora congresista **Margot Palacios** solicitó el uso de la palabra, y consultó a la señora Figueroa ¿quiénes tomaron el acuerdo de contratar a la señorita Andrea Vidal, Alexandra Gil y de Isabel Cajo? ¿Quiénes han sido los que han tomado ese acuerdo, han autorizado para que se les contrate a estas señoras?

La señora **Figueroa** indicó que las autorizaciones que obran en los legajos de dichas trabajadoras, tienen el visto bueno de Oficialía Mayor. Esas son las autorizaciones que obran. Reiteró que su designación como jefe del Departamento de Recursos Humanos ha sido a partir del 1 de abril de este año, sin embargo, dicha documentación obra en el legajo. Una de ellas ingresó en el año 2023, en octubre, y las otras dos personas en abril de este año.

El presidente, agradeció a la señora Haidy Janette Figueroa Valdez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

3. Presentación del señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República, para que informe respecto al acuerdo de mesa directiva que designa a Jorge Torres Saravia en la Jefatura de Asesoría Legal y Constitucional del Congreso de la República y medidas de control posterior efectuadas ante la toma de conocimiento sobre el suceso que involucra a la persona de Jorge Torres Saravia sobre presunta red de prostitución en el

Congreso, atentado ocurrido a la que en vida fue Andrea Vidal Gómez, ex servidora del Congreso de la República y otros.

El señor **Forno** indicó que el día 21 de agosto del año 2023, con Resolución 17-2023-2024-OM-CR, se designó al señor Jorge Luis Torres Saravia en el cargo de confianza de jefe de la Oficina Legal y Constitucional. Es una resolución que está firmada como corresponde, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y a los acuerdos de la Mesa Directiva, por su persona, en calidad de Oficial Mayor del Congreso de la República. Preciso que el señor Jorge Torres Saravia es bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, tiene título de abogado en Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con una maestría, con diferentes estudios de especialización y diplomados en diferentes campos del Derecho como Penal, Laboral, Contrataciones del Estado, Derecho Administrativo. Y, por consiguiente, dichos títulos, que además se encuentran registrados debidamente en Sunedu, le daban el perfil que correspondía para ocupar el cargo. Asimismo en agosto del 2023 se contaba con el Certificado Judicial de Antecedentes Penales, que decía que no registra el señor Torres Saravia antecedentes; se contaba con el Certificado de Antecedentes Judiciales a nivel nacional, que señalaba que no registra antecedentes judiciales la persona de Jorge Luis Torres Saravia; se contaba con los Antecedentes Policiales, que dan cuenta que dicha persona, no cuenta con antecedentes policiales; se contaba, en ese momento, con el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, de Servir, que señalaba que no se encontraban registros respecto a la persona de Jorge Torres Saravia; y se contó también con el Registro de Deudores Judiciales Morosos, en el cual se da cuenta que el señor Jorge Luis Torres Saravia no se encontraba inscrito en este registro. Por consiguiente, dado que tenía los pergaminos académicos para ocupar ese cargo, de conformidad y conforme al Reglamento Interno de Trabajo y a los requisitos establecidos en él, y debido a que en todos los documentos que antes se ha expresado se señalaba que no había ninguna denuncia, ningún cuestionamiento, ningún impedimento para que el señor Torres Saravia ocupara el cargo, tanto es así que si hoy mismo se consulta la página de *Debida Diligencia*, que es una plataforma que pone a disposición de todas las instituciones del sector público la Plataforma Gob.pe, se puede obtener, al día de hoy, que todo lo que he señalado sigue siendo vigente en esta plataforma, es decir, no hay sanciones en el Registro Nacional de Servidores Civiles, no hay Antecedentes Penales, no hay Antecedentes Judiciales, no hay Antecedentes Policiales, inclusive acá se señala que tampoco hay sanciones en el Registro Nacional de Abogados sancionados por mala práctica.

Preciso que sobre medidas de control posterior efectuadas luego de tomar conocimiento de los hechos; la primera medida que se tomó fue el 13 de diciembre, con Resolución 58-2024-2025: se resolvió concluir la designación del señor Jorge Luis Torres Saravia en el cargo de confianza de jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, dando por culminado su vínculo laboral con el Congreso de la República. Asimismo, de inmediato el Director General de Administración comunicó los hechos a la jefa de Recursos Humanos, a fin de que se evaluara el inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente, de ser el caso. El secretario técnico de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, el señor Jaime Ruddy Gonzales Joo, emitió el Informe 93-2024-STCPAD-CR, en el cual recomienda expedir la resolución administrativa que corresponde para establecer el inicio del procedimiento administrativo sancionador... disciplinario, perdón, contra el señor Jorge Luis Torres Saravia. A raíz he dicho informe, mediante Resolución 836-2024-DRHDGA-CR, del 19 de diciembre de 2024, la jefa del Departamento de Recursos Humanos resolvió disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra del señor Jorge Luis Torres Saravia, por presunta comisión de falta grave laboral, tipificada en el literal a) del artículo 25 del Decreto Supremo 397-TR, en concordancia con el literal d) del artículo 88.2, del literal c) y g) del artículo 88, y a) y b) del Reglamento Interno de Trabajo. Recalcó que el Reglamento Interno de Trabajo tiene un capítulo o un título especial, el Título VIII, relacionado con el Régimen Disciplinario, y que señala que son faltas disciplinarias toda acción u omisión tipificada en las normas del régimen laboral de la

actividad privada, en el Código de Ética de la Función Pública y en el presente Reglamento, en el Reglamento Interno de Trabajo. Por tanto, siendo notificado por la jefa de Recursos Humanos, que se estaba iniciando un procedimiento administrativo disciplinario contra el exjefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, estaba en la obligación, de acuerdo a la norma legal, el Reglamento Interno de Trabajo, normas legales que lo sustentan, de establecer la comisión correspondiente. Y eso es lo que se realizó en su momento, emitiendo la resolución correspondiente, nombrando a la comisión que va a encargarse de esta investigación, que es una comisión *ad hoc*, interna, que es lo que establece el Reglamento Interno de Trabajo, y de lo cual era ineludible a su persona, como oficial mayor del Congreso de la República, porque incurriría en falta si es que no da inicio o no da curso al procedimiento sancionador correspondiente.

Indicó que la Fiscalía Especializada en delito de Trata de Personas de Lima Centro, ha abierto investigación contra el señor Torres Saravia, hasta el momento en la mañana al menos, de esta Fiscalía Especializada no han recibido ningún requerimiento de información. La segunda investigación es la seguida por la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, que el 19 de diciembre ha dirigido un oficio a la Oficialía Mayor, a fin de solicitar información respecto de los hechos que son materia de esta sesión. Y, de inmediato, se ha corrido traslado a las oficinas correspondientes para que, considerando la urgencia de la información, se remita lo solicitado a la brevedad posible, para poder trasladarla a dicha fiscalía, que está a cargo de la doctora Nora Córdova Alcántara, fiscal Provincial Titular de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

El **presidente** le consultó al señor Forno ¿cuál es proceso formal que sigue el Congreso para proponer una jefatura como la de Asesoría Legal y Constitucional durante su gestión?

El señor **Forno** indicó que no hay procesos, que Hay requerimientos o necesidades de hacer cambios en algunas oficinas, luego de evaluaciones correspondientes; y, en función de ello, se toman las decisiones y se emiten las resoluciones correspondientes. Dejo constancia que no todos los nombramientos siguen exactamente el mismo procedimiento, eso depende de diferentes circunstancias.

El **presidente** preguntó ¿no había un personal del Servicio Parlamentario, ya antiguo, para ocupar ese puesto de asesor legal del Congreso?

El señor **Forno** indicó que cuando se hizo cargo de la Oficialía Mayor, en agosto del año 2023, como en todas las otras oficinas, había un jefe de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso de la República, como en todas otras áreas había distintos jefes, algunos de confianza, otros del Servicio Parlamentario y, en muchos casos, se han hecho los cambios que se han considerado en dichas oficinas del parlamento.

El **presidente** preguntó, usted tiene más de 20 años en el servicio parlamentario. ¿El señor Jorge Torres Saravia tenía especialidad en Derecho Parlamentario?

El señor **Forno** indicó que tiene 31 años de servicio al Congreso de la República, y el área Legal y Constitucional del Congreso de la República, más que ver temas parlamentarios, está más orientada hacia los temas administrativos que desarrolle el Congreso. Y, por tanto, el perfil para un jefe de Oficina Legal y Constitucional, más que un experto en derechos parlamentario es un experto en otras áreas del derecho como Civil, Penal, Administrativo, Laboral. Entonces, dada las especialidades que tenía el señor Torres en su currículum, consideramos que era competente para ejercer el cargo. Y, sobre todo, que en sus diferentes registros —como ya he hecho mención— no contaban con ningún impedimento en ese momento para poder asumir

esa responsabilidad.

El **presidente** preguntó ¿Las asesoras legales y técnicas involucradas en estos hechos en materia de la presente indagación fueron contratadas a través de procesos de selección públicos transparentes o fue a propuesta de una persona o algún otro funcionario?

El señor **Forno** indicó que las contrataciones del personal que no son jefes de oficina o jefes de departamento se manejan básicamente a través de Recursos Humanos.

El **presidente** preguntó ¿Usted propuso al doctor Jorge Torres Saravia como jefe de la Asesoría Legal?

El señor **Forno** indicó que recibió el currículum del señor Jorge Torres Saravia, hice el análisis correspondiente, no solamente en la parte de competencias sino en la parte de integridad, es decir, en todos los certificados a los que he hecho referencia, y al no encontrar ninguna objeción, sobre todo en esta segunda parte, para poder hacer el nombramiento correspondiente, procedí a hacer el nombramiento, señor presidente. Señala que no recordaba quién le había entregado dicho curricular.

Precisó que ingreso como oficial mayor el 17 de agosto. En los días siguientes hubo varios cambios de jefaturas. Por lo que no sabría decir quién fue la persona que le alcanzó el currículum del señor Jorge Torres Saravia.

El **presidente**, agradeció al señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Acto seguido, el presidente señaló que debido al tiempo se procederá a reprogramar a los demás invitados y que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte importante del acta respectiva.

Siendo las 17 horas del jueves 26 de diciembre de 2024, se levanta la sesión.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario